

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará EL CONTRATISTA y el(a) Señor(a) Catalina Orrego Rodriguez, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 1035865718, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATANTE.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas SLX 847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín (Ant.) siendo el destino Rionegro (Ant.) el día 21 del mes de Diciembre de 2025 al día 21 del mes de Diciembre de 2025

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



Calle 51 N°. 22 - 25 - Oficina 704 - Bóveda Óptica C04 322.85.50

Email: info@transsuperior.com - Medellín - Colombia

Línea 018000413634





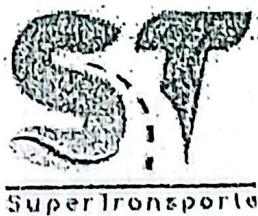
2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 20 de diciembre de 2025

Catalina Orrego R.
CONTRATANTE
C.C. 1.035.865.718
DIRECCIÓN: Calle 77C #85B-26
CELULAR: 301 743 6855
TELÉFONO:

luffy
TRANSPORTES SUPERIOR
NIT: 800.234.281-1

Frida Brdoyafópez
PROPIETARIO DEL VEHÍCULO
PLACA: STX 847
C.C. 21.954.959
CELULAR: 311 7378359



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 - Número Oficina: 604 322 85 50
Email: info@transsuperior.com - Medellín - Colombia
Línea 0180000413824



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Carlos Alberto Gonzalez C.	PS. N0916208
2	Cynthia Alejandra Rincon G.	PS. 623324853
3	Reina Veronica Conde	PS. N.17316014
4	Alberto Valle Heinandez	PS. 6.43605056
5	Angelica Lizette Rubio Fausto	PS. N.17155279
6	Sergio Eduardo Rincon Gallardo	PS. 6.41233594
7	Veronica Elizabeth Rincon G	PS. 6.22456001
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 -Número interno 604 322 85 50

Email: info@transsuperior.com - Medellin - Colombia

Línea 018000413034



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.035.865.718**

ORREGO RODRIGUEZ

APELLIDOS

CATALINA

NOMBRES

Catalina Orrego R

FIRMA



1:00 p. m.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

17-SEP-1993

**MEDELLIN
(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S, RH

F

SEXO

03-OCT-2011 GIRARDOTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00620813-F-1035865718-20140910

0039926656A 2

2033016663

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

1:00 p. m.